



**ACTA SESION ORDINARIA N° 11
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 16 de abril de 2014, siendo las 14:45 horas, en la sala de reuniones del municipio, se da inicio a la 11ª. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2012 - 2016, presidida por el Sr. Alcalde don Ricardo Ritter Rodríguez, la asistencia de los concejales don Omar Peña Torres, don Sergio Santelices Solo de Zaldivar, doña María Isabel Vásquez Barrientos, doña María Isabel Águila Nancul, doña Julia Bahamonde Barria, don Fernando Ojeda González, y actuando como ministro de fe la Secretaria Municipal y de la Alcaldía (S) doña Elena Zúñiga Cárcamo.

Se encuentra presente el funcionario don Rody Hernandez, Director de Administración y Finanzas, don Iván De la Fuente, Encargado de Planificación.

TABLA A TRATAR:

1. Aprobación Acta N° 10 de fecha 02 de abril de 2014
2. Correspondencia
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 07/2014 Área Educación.
4. Análisis modificación Ley N° 20.742 "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
5. Varios.

Aprobación Acta N° 10 de fecha 02 de abril de 2014

Acta N° 10 de 2014

Se aprueba por unanimidad acta Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de abril de 2014.

Correspondencia

- Emails de fecha 01 de abril de 2014 del Secretario Ejecutivo del -Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- Ord. N° 07 de fecha 15 de abril de 2014 del Presidente Asociación Regional de Municipalidades - XII Región y Alcalde de la Comuna de Natales.

Aprobación Modificación Presupuestaria N° 07/2014 Área Educación.

El Sr. Alcalde presenta la séptima modificación presupuestaria del área educación que corresponde a:

- Necesidad de recursos para el pago del bono de mérito a un profesor del colegio.

AUMENTA	INGRESOS		1.283.040
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SUS SERVICIOS INCORPORADOS	1.283.040	
AUMENTA	GASTOS		1.283.040
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
21,01	PERSONAL DE PLANTA	1.283.040	



AREA: Municipal

AUMENTA	INGRESOS		1.283.040
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.283.040	
AUMENTA	GASTOS		1.283.040
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
24.03.101.001	A EDUCACION	1.283.040	

Agrega el Sr. Alcalde que esta modificación obedece a la diferencia de sueldo que se le producía a nuestro ex director y que se considero que había que entregarle un bono para suplir esa diferencia porque como ya no tiene el cargo de responsabilidad, entonces había que entregarle una diferencia para poder mantener el sueldo que son las condiciones que le correspondía, están los antecedentes legales, se vio con don Raul Vivar a través de la Secretaria Ministerial de Educación.

El concejal Sr. Santelices consulta "eso es algo legal, si una persona deja de ejercer el cargo se le puede asignar eso en el sueldo, es así, la ley lo permite"

Responde el Sr. Alcalde "tenemos los respaldos legales, son funcionarios de larga carrera por lo tanto mantienen el sueldo y normalmente se colocan en un cargo paralelo, y termina ese cargo en la medida que también se vaya a retiro el funcionario, estos antecedentes también fueron revisados por nuestros asesores juridicos, por lo tanto no habría ningún inconveniente".

La Concejala Sra. Bahamonde solicita "si nos pueden entregar copia de esos antecedentes, y también consulta si esa asignación es de ahora de marzo a diciembre".

Responde el Sr. que efectivamente es de marzo a diciembre.

El Concejal Sr. Ojeda consulta "que pasa si la directora que está ahora se retira, pasa lo mismo que ahora, puede llegar un momento en que todos estén con un sueldo de director?"

Responde el Sr. Alcalde "en el caso de ella podría ocurrir exactamente lo mismo, aunque las leyes van cambiando, en cinco años mas no sabemos lo que va a pasar, porque cinco años dura este cargo, ahora estos bonos son anuales".

El Concejal Sr. Peña agrega "se vio más que nada por una situación social y humana, porque cualquiera de nosotros cuando estemos a punto de jubilar, no se merme el tema monetario, porque él está a puertas de jubilar, yo creo que esa es una de inspiraciones de esta actitud del municipio. Además quiero reiterar que todas las modificaciones vayan con sus antecedentes respaldatorios".

Para finalizar el Sr. Alcalde agrega "estos bonos son anuales y dependen de la aprobación del concejo, ahora este es un caso bastante particular porque él fue director durante veintiséis años, entonces es una situación bastante distinta, hay un compromiso y que yo voy a tratar de mantener, y que yo adquirí con él".

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Omar Peña Torres	X		
Sr. Sergio Santelices Solo de Zaldivar	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		

Acuerdo N° 15/2014

El Honorable Concejo Municipal, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 07/2014 Área Salud presentada.



Se procede a hacer un cambio en el orden de la tabla a la espera de los asesores jurídicos.

Varios

El Sr. Alcalde informa:

- Sugiere que para la primera sesión de mayo se fije la fecha para invitación del Core a sesionar en nuestra comuna, yo sugiero como fecha tentativa que podría ser en el mes de junio.
- Que para próxima sesión se entregará el Saldo de caja.
- Está en proceso de construcción el proyecto Antena de televisión del consejo nacional de televisión, como también está en proceso de construcción proyecto bodega escuela.
- Entrevista con el gerente de Pingüino Multimedia para hacer un estudio para televisión regional ya que con ITV Patagonia no tuvimos respuesta.
- Se sostuvo una reunión con comunidad por el programa plan de zona extrema y para el día de hoy está fijada una segunda reunión con ganaderos de la comuna.
- Próximo miércoles 23 de abril se celebrará el aniversario de carabineros.
- La cuenta pública quedará fijada para el día 30 de abril.
- La licitación para la actividad del 1° de Mayo está en proceso de licitación, falta ver a quien vamos a reconocer y que represente a los trabajadores.
- Otro tema que hay que empezar a trabajar es respecto al tema de las aguas, ya se está trabajando en el seminario, hay bastante interés.

La Concejala Sra. Vásquez plantea "consultarle si hablo con don Arturo Godoy, ya que en la estancia El Morro, está el Sr. Gueicha quien tiene un problema a la rodilla que está siendo tratado en la posta y lo que se necesita en el sector es una garita porque cada vez que el sale a esperar locomoción tiene que estar de pie y el ya no está en condición de esperar así, entonces yo converse con el propietario de campo y él manifestó que no tenía ningún problema en poner el camión para el traslado de la garita".

Le responde el Sr. Alcalde "no es solo el caso de él, hay varios lugares que nos han solicitado garita, entonces las antiguas las vamos a trasladar a esos lugares que no cuentan con garitas, vamos a ver con don Arturo que posibilidad que nos pueda mover esa y las otras y si no ver otra alternativa con alguien que tenga un camión pluma, pero es algo que lo vamos a hacer, pero todo esto tiene un proceso, porque si él no tiene un camión pluma tenemos que licitar el servicio, pero quiero que tengan claro que eso lo vamos a hacer lo antes posible".

El Concejal Sr. Ojeda consulta "si se le ha dado vuelta al tema de las casetas de los arrieros".

Responde el Sr. Alcalde "que hay que empezar a ver eso, hay que prepara las bases para poder licitar porque los recursos están".

La Concejala Sra. Bahamonde consulta "la hora de la ceremonia del aniversario de carabineros y cuál es el horario del gimnasio para los adultos". Se le responde que a las 17:00 horas, con respecto al gimnasio es un tema que hay que coordinar con la directora de la escuela, pero normalmente es a partir de las 21 horas.

Análisis modificación Ley N° 20.742 "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

Se les da la bienvenida a los asesores jurídicos don Alejandro Soler y don Jose Luis Perez.

Toma la palabra el Sr. Soler quien comienza a explicar las principales materias de este proyecto de ley y que son:



1. Fortalece el rol fiscalizador labor del concejo.
2. Perfecciona el principio de transparencia y probidad administrativa en la gestión municipal.
3. Materias que promuevan mejoras a la gestión municipal.

La organización interna de las municipalidades será Secretaria Municipal, Dideco, Administración y Finanzas, Secplan y Control. En cuyas municipalidades que no cuenten con estos cinco cargos el Alcalde estará facultado para crearlos y tendrán dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde de la respectiva municipalidad.

Las materias que fortalecen la labor del concejo son:

- Los concejales podrán presentar iniciativas para someter materias a consideración del concejo, en la medida que tengan incidencia presupuestaria.
- El concejo con el acuerdo de al menos 1/3 de sus miembros podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias de su dirección.

Relación entre el Concejo y la Unidad de Control

- A esta unidad le corresponde realizar con la periodicidad que determine el reglamento del concejo, una presentación en sesión de comisión de concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

El Concejo tendrá el derecho de informarse sobre la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, lo que estará en el reglamento de funcionamiento del concejo que determinará con que periodicidad se pone en conocimiento.

Los nuevos derechos de los concejales son:

- Medios de apoyo: cada municipalidad en concordancia con su disponibilidad financiera deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley le confiere.
- Capacitación: cada año la municipalidad en concordancia con su disponibilidad financiera, podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con gestión municipal.
- La dieta mensual de los Concejales: de 7,8 a 15,6 UTM y la Asignación Anual: de 7,8 UTM

Durante el periodo de subrogación del Alcalde:

- Funcionario Municipal – Alcalde Subrogante: Representar judicialmente y extrajudicialmente a la municipalidad. Derecho a voz
- Concejales que haya obtenido mayor votación ciudadana: Representante protocolar de la Municipalidad. Convocar al concejo.

Sobre la forma de pronunciarse sobre las materias propuestas por el alcalde:

- Cuando se trata de materias referidas en el artículo 65 de la LOC, los concejales presente en la votación deberán expresar su voluntad: "Favorable" o "Adversa"
- A menos que les asista algún motivo o causa para: "Inhabilitarse" o "Abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva".

También se mencionan las incompatibilidades para ejercer los cargos de concejales que entraran en vigencia a partir del 6 de diciembre de 2016 y los nuevos requisitos para ser elegido como concejal, los que entraran en vigencia el año 2020. Como también se analiza en extenso las normas sobre notable abandono de deberes que se aplica a los alcaldes y concejales.

Otros temas importantes como:

- Vacancia del cargo de Alcalde y su elección.
- Sobre la cuenta pública del Alcalde.
- Fondo concursable de formación de funcionarios municipales, sus requisitos, beneficios, financiamiento.
- Y modificaciones en la ley sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Se realizan diversas consultas por parte de los señores concejales, funcionarios municipales, y presidente de la Asociación de funcionarios Municipales, las que son aclaradas por los asesores jurídicos

Se sugiere consultar a la Asociación Chilena de Municipalidades cuales son los criterios, plazos e implementación de esta ley, para realizar la modificación al reglamento de sala.

Se agradece la presencia de los asesores jurídicos en esta sesión.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 16:45 horas.


FRANCINA ZUNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA (S)